

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de NEGOTECNO S.A.

En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la resolución No. SC. SG. DRS.G11. de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar el informe en mi condición de Comisario, sobre la revisión del Balance General y los Estados de Resultados de la Compañía NEGOTECNO al 31 de diciembre de 2016.

11. Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
12. Los libros, actas y documentos referidos se llevan conforme a la ley y se conservan adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad, manifiesto que a simple inspección están bien. En mi trabajo he observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías en todo lo que resultaron aplicables.
13. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
14. En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente bajo normas NIC: Los Balances Y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. Los libros de Actas y Accionistas están correctamente llevados. Respecto al cumplimiento por parte de los Administradores encuentro que los resultados de las pruebas efectuadas se ajustan a la norma legal y estatutaria.
15. He dado cumplimiento a la disposición acorde al art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales de Juntas generales extraordinarias de Accionistas.

Guayaquil, 27 de Marzo 2017

Atentamente,



C.P.A EDMUNDO ARIZAGA
COMISARIO
Reg. Nac. 33.918